



Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se enviará el expediente de justiprecio al Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, quien procederá a resolver sobre el justiprecio de los bienes y derechos objeto de la expropiación.

Mérida, a 17 de septiembre de 2012. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

• • •

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 0119/C, del Registro de elaboradores y comercializadores de producción ecológica. (2012082854)*

No habiendo sido posible notificar el trámite de audiencia del Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura de 11 de julio de 2012, por la que se acuerda dar trámite de audiencia en relación al Registro de elaboradores y comercializadores de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 0119/C abierto a nombre de Cuna Productos Extremeños, SL, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica dicho trámite de audiencia cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avenida de Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, para que en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la notificación, puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos.

Lo que se notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de septiembre de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •